

Al responder cite este número:

**OFI2021-29989-DVP-2000**

Bogotá D.C. miércoles, 20 de octubre de 2021

Doctora

**MARÍA CRISTINA ROSADO SARABIA**

Coordinadora

**Comisión Legal para la Equidad de la Mujer**

Congreso de la República

comisiondelamujer@senado.gov.co

comisionlegalmujercolombia@gmail.com

Asunto: Proposición No. 008-2021

Tema: Citación a Debate de Control Político sobre "*Mujer rural, oportunidades y paz en el territorio*"

Respetada Coordinadora, reciba un cordial saludo.

De conformidad con el oficio radicado el 11 de octubre de 2021, mediante el cual la Coordinadora de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República comunicó la citación Debate de Control Político sobre "*Mujer rural, oportunidades y paz en el territorio*".

Para el efecto, con el fin de atender la respectiva citación, nos permitimos emitir respuesta sobre los interrogantes planteados de la siguiente forma.

**"1. Por favor indique desde el Ministerio del Interior cuáles han sido los Decretos o Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad como cabeza del sector que contengan medidas tendientes a desarrollar las garantías legales contempladas en la Ley 1448 de 2011 en materia de restitución de derechos a las mujeres rurales víctimas del conflicto armado. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.**

**2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad como cabeza del sector que contengan medidas tendientes a desarrollar las garantías legales contempladas en la Ley 1448 de 2011 en materia de restitución de derechos a las mujeres rurales víctimas del conflicto armado. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.**

**3. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance que ha tenido la Entidad como cabeza del sector respecto del desarrollo de las garantías legales contempladas en la Ley 1448 de 2011 en materia de restitución de derechos a las mujeres rurales víctimas del conflicto armado? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y**

el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

4. ¿Cuántas mujeres víctimas han sido beneficiarias del proceso de restitución de tierras según la ley 1448 de 2011, ¿Cuántas son madres cabeza de hogar? y Sírvase informar ¿cuántas solicitudes de restitución hay y de esas cuantas han sido para mujeres, ¿cuántas han sido resueltas en total y de esas a cuantas mujeres, discriminando por número de hectáreas por solicitud y estado de la solicitud?”.

5. Por favor indique desde el Ministerio del Interior cuáles han sido los Decretos o Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las garantías legales contempladas en la Ley 1776 de 2016 en beneficio de las mujeres rurales en cuanto al acceso y formalización de la propiedad de la tierra, así como la promoción de la inclusión social y productiva. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

6. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las garantías en materia de equidad para la mujer rural previstas en la Ley 1776 de 2016 en cuanto al acceso y formalización de la propiedad de la tierra, así como la promoción de la inclusión social y productiva. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

7. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en materia de equidad para la mujer rural contenidas en la Ley 1776 de 2016 en cuanto al acceso y formalización de la propiedad de la tierra, así como la promoción de la inclusión social y productiva? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

8. Por favor indique desde el Ministerio del Interior cuáles han sido los Decretos o Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las garantías legales contempladas en la Ley 387 de 2002 en beneficio de las mujeres rurales en cuanto al acceso a fondo de financiamiento del sector rural; el acceso a seguridad social; acceso a educación, capacitación y recreación; de igual manera, la participación de la mujer rural en órganos de decisión, la titulación de predios y el acceso a vivienda rural. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

**9. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las garantías en materia de equidad para la mujer rural previstas en la Ley 387 de 2002 en beneficio de las mujeres rurales en cuanto al acceso a fondo de financiamiento del sector rural; el acceso a seguridad social; acceso a educación, capacitación y recreación; de igual manera, la participación de la mujer rural en órganos de decisión, la titulación de predios y el acceso a vivienda rural. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.**

**10. ¿Existen indicadores institucionales que monitoreen el avance en materia de equidad para la mujer rural contenidas en la Ley 387 de 2002 en cuanto al acceso a fondo de financiamiento del sector rural; el acceso a seguridad social, el acceso a educación, capacitación y recreación, de igual manera, la participación de la mujer rural en órganos de decisión, la titulación de predios y el acceso a vivienda rural? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos políticos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país”.**

Al respecto, me permito manifestar que se revisaron los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Marco de Implementación (PMI) y de acciones CONPES a cargo del Ministerio Interior relacionados con temas de mujer, no obstante no se encontró ningún indicador asociado específicamente a la mujer rural víctima del conflicto armado.

Sin embargo, el Ministerio del Interior, en conjunto con la Unidad para las Víctimas y el Departamento Nacional de Planeación desarrollaron y socializaron a las administraciones locales la cartilla de “*Orientaciones para la Construcción del Plan de Acción Territorial (PAT)*”, la cual incluye recomendaciones dirigidas a la incorporación del enfoque de género y derechos humanos de las mujeres, enfatizando en mujeres rurales víctimas.

Por otro lado, en el marco del CONPES 4031 de 11 de junio de 2021, se incluyeron 27 acciones en el plan de acción y seguimiento direccionadas con mujeres víctimas del conflicto, de las cuales dos están a cargo del Ministerio del Interior en relación con el desarrollo de mesas de trabajo para la divulgación, socialización e impulso de implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos e implementar las actividades del programa integral de garantías para mujeres líderes y defensoras de derechos humanos a cargo del Ministerio del Interior.

Por otro lado, el Ministerio del Interior ha generado acciones enfocadas directamente a las mujeres indígenas para su fortalecimiento y empoderamiento, como una manera de evitar la violencia contra la mujer, y ha adelantado las siguientes acciones:

- Expedición del Decreto 1158 de 2020, modificado por el Decreto 1097 del 09 de agosto de 2020, “*por el cual se crea la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas en desarrollo del artículo 13 del Decreto 1397 de 1996.*”

- Convenio por un valor de \$317.000.000 millones de pesos, con la finalidad de generar el fortalecimiento técnico de esta instancia de mujeres para asesorar y acompañar todo el ejercicio de diseño y construcción de acciones relacionadas con los temas de mujer, género y generación orientadas a la atención de las mujeres indígenas del país. De ese modo, en el largo plazo la comisión podrá asistir, orientar y contribuir técnicamente en la formulación e implementación de políticas públicas, planes y proyectos que se formulen en las comisiones temáticas y subcomisiones técnicas que se derivan de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, en aras de promocionar los derechos constitucionales y legales de las mujeres indígenas.
- En las sesiones se trabajó el tema de mujer rural, con el Ministerio de Agricultura se incluyeron acciones dirigidas a las mujeres indígenas como se observa en el siguiente cuadro:

LINEAMIENTO	ACCIONES AFIRMATIVAS	ACCIÓN ESPECÍFICA 2019	ACCIÓN ESPECÍFICA 2020
1	1.2.1	<p>D) Inclusión de las mujeres indígenas en la política pública integral de la Mujer Rural.</p> <p>Se reitera el compromiso de la DMR para garantizar la participación de las mujeres rurales en los espacios de socialización de las principales estrategias que se formulan en los PN a cargo del sector, y se recibirán y evaluarán las propuestas que las organizaciones de mujeres rurales presenten en los espacios de diálogo establecidos con la DMR para mejorar y fortalecer la implementación del enfoque de género</p>	<p>D) Inclusión de las mujeres indígenas en la política pública integral de la Mujer Rural.</p> <p><b>MIN. AGRICULTURA:</b> Se ha venido incorporando a las mujeres indígenas en espacios de discusión relacionados con temas de mujer rural, como:</p> <p>-El Decreto 2145 de 2017 que establece la representación de las mujeres indígenas.</p> <p>-En las discusiones sobre el Fondo de Fomento para la Mujer Rural, la DMR ha invitado a participar a representantes de mujeres indígenas.</p> <p>-La DMR ha invitado a las mujeres indígenas a espacios de diálogo relacionados con el sector, incluyendo la mesa de trabajo creada con la PGN.</p>

		dentro de los mismos	Es importante aclarar que los lineamientos de política a cargo de la DMR se enmarcan en el sector de agricultura y desarrollo rural. De allí que sea la CPEM quien lidera la construcción de la política pública para todos los sectores del gobierno nacional. Min Agricultura se comprometa a generar un espacio intersectorial con las entidades adscritas a este Ministerio (Banco Agrario, Agencia Nacional de Tierras)
--	--	----------------------	--

Por último, se señala que la pregunta 4 fue trasladada para lo de su competencia a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas mediante oficio OFI2021-29257-DAL-3200 del 13 de octubre de 2021; mientras que las preguntas 6, 7, 8, 9 y 10 fueron trasladadas al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural a través del oficio OFI2021-29253-DAL-3200 del 13 de octubre de 2021.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



**CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ**

Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos

Anexo: Oficio OFI2021-29257-DAL-3200 y OFI2021-29253-DAL-3200 del 13 de octubre de 2021.

Proyectó: Lucía Margarita Soriano Espinel, Directora (E) de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, Edna Paola Najar Rodríguez, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Juan Carlos Montaña, Coordinador Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas.

Consolidó: Cristian Camilo Chaparro y Sergio Javier Salinas Cruz, profesionales DAL

Revisó: Paola Páramo, Viceministerio para la Participación e Igualdad de Derechos

Aprobó: María Paola Suárez Morales, Directora DAL

Documento emitido por el Ministerio del Interior. Verifique su autenticidad en:  
[URL-DOCUMENTO]